

# PROGRAMA DE GOBIERNO



**MARÍA CAMILA MANCO SUÁREZ**  
CANDIDATA ALCALDÍA DE GIRALDO-ANTIOQUIA

**GIRALDO SOCIAL E  
INCLUYENTE  
2024-2027**

## "GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE"

Apreciados giraldinos y giraldinas,

Quiero presentar mi nombre a consideración de todos ustedes, soy María Camila Manco Suárez candidata a la Alcaldía de Giraldo Antioquia, y quien espera ser su alcaldesa para que en el próximo cuatrienio 2024 – 2027 pueda dirigir con responsabilidad, inclusión y sentido social los destinos de nuestro amado municipio.

Como mujer me siento preparada, con capacidades, conocimientos en el sector público, experiencia, vocación de servicio, trabajo incansable por las causas sociales y sobre todo con sentido social por mi Municipio y ustedes mi gente. Hoy tengo el firme propósito de seguir transformando a Giraldo, en un municipio de oportunidades para todos y todas, logrando así, el desarrollo humano, social, económico, político, ambiental e incluyente con miras de hacer de nuestra localidad un hogar para la vida.

Nuestro programa de gobierno cumple con los lineamientos establecidos en la ley 131 de 1994 (Voto programático), articula la metas trazadas por los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), por el gobierno nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" 2023-2026, del gobierno departamental una vez lo haya construido y la Agenda Antioquia 2040; también incorpora todas las propuestas construidas desde la participación y concertación de las bases con los grupos sociales, civiles, comunales, comunitarios y de la sociedad en general, los cuales conforman la estructura social, económica, política, ambiental y cultural que caracteriza nuestro territorio.

La propuesta de gobierno denominada "**Giraldo Social e Incluyente**", recoge todo el ejercicio prospectivo de la planificación presupuestal, dentro de la proyección del

Marco Fiscal de Mediano Plazo –MFMP– permitiendo presentar iniciativas financieramente viables que garanticen la ejecución de los recursos públicos con austeridad y transparencia.

Por todo lo anterior, hoy aspiro a la Alcaldía de este Municipio y convoco a todos los giraldinos y giraldinas para que me acompañen y unidos construyamos un Municipio con sentido social, inclusión social, equidad, salud para todos, educación, equidad de los géneros y cultura, que logre posicionar a Giraldo como uno de los mejores municipios de Antioquia.

## ¿QUIÉN ES MARÍA CAMILA MANCO SUÁREZ?



Soy María Camila Manco Suárez, 100% girdalina, nací hace 34 años en la vereda La Puná. Soy hija de Heriberto Manco Úsuga y Nury del Socorro Suárez, ambos comerciantes del municipio, mis hermanos son Susana y Eduardo. Cuando me preguntan por mi mayor motivación la respuesta siempre será Daniel, mi hijo quien ha sido mi mayor impulso para trabajar de manera incansable durante cuatro años para lograr un mejor Giraldo para todos.

Soy amante de mis raíces, agradecida de la gente amable y trabajadora de mi Giraldo, quienes me han generado deseos desde muy joven para liderar diferentes casusas sociales, pero también para acompañar problemáticas que día a día aquejan a

4

nuestras comunidades, siempre he buscado alternativas para aportar a la resolución oportuna de las mismas.

Mis estudios primarios y secundarios los desarrollé en la Escuela Urbana Integrada Jorge Eliécer Gaitán y el Liceo Luis Andrade Valderrama de nuestro municipio. En mi juventud me titulé como Tecnóloga en Sistemas y posteriormente siguiendo mi vocación de servicio a la comunidad, la búsqueda de la justicia e inclusión social, me llevaron a formarme como Abogada y después realicé mi Especialización en el Área Contratación Estatal.

Fui concejala de nuestra localidad en el periodo de gobierno 2016-2019, logrando ayudar a mi comunidad a dar soluciones a diferentes necesidades, siempre enfocándome en el Derecho a la salud, inclusión y desarrollo social para el territorio.

Durante el periodo comprendido en los años 2020 al 2022 asumí el reto de ser designada como Secretaría de Salud y Protección Social municipal, donde uno de los principales desafíos fue afrontar las consecuencias de toda índole generadas por la pandemia mundial del COVID19, obteniendo de la mano con un gran equipo institucional y con el apoyo decidido de la Gobernación de Antioquia minimizar en gran medida los impactos negativos que trajo esta grave y penosa enfermedad.

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>¿QUIÉN ES MARÍA CAMILA MANCO SUÁREZ?</b> .....	4
<b>MARCO LEGAL</b> .....	7
<b>MISIÓN DE GOBIERNO</b> .....	8
<b>VISIÓN DE GOBIERNO</b> .....	8
<b>PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO</b> .....	9
<b>GRANDES APUESTAS</b> .....	13
<b>EJES PROGRAMÁTICOS, ACCIONES Y METAS</b> .....	16
<b>1. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b> .....	17
<b>2. INCLUSIÓN SOCIAL</b> .....	17
<b>3. AGRICULTURA, FORTALECIMIENTO Y SUSTENTABILIDAD DEL CAMPO EN ARMONÍA CON EL AMBIENTE.</b> .....	18
<b>4. VÍAS PARA LA COMPETITIVIDAD</b> .....	19
<b>5. VIVIENDA DIGNA</b> .....	20
<b>6. DESARROLLO TERRITORIAL</b> .....	20
<b>7. DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b> .....	21
<b>8. CULTURA</b> .....	21
<b>9. PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO</b> .....	22
<b>10. MUJERES</b> .....	23
<b>11. INFANCIA Y ADOLESCENCIA</b> .....	23
<b>12. APOYO INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO</b> .....	24
<b>13. TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y BUEN GOBIERNO</b> .....	25
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b> .....	26
<b>LLAMADO</b> .....	27



## MARCO LEGAL

Los aspirantes a cargos de elección popular deben presentar el Programa de Gobierno, en cumplimiento de las siguientes normas:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991: Artículo 259:** Quienes elijan gobernadores y alcaldes, imponen por mandato al elegido el programa que presentó al inscribirse como candidato. La ley reglamentará el ejercicio del voto programático...". Esta norma consagra el llamado voto programático, según el cual el ciudadano, al votar, simultáneamente elige las autoridades mencionadas y escoge su respectivo programa de gestión, que deberá ejecutarse durante el correspondiente período de gobierno.

**LEY 131 DE 1994:** "Por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones", consagra que "los candidatos a ser elegidos popularmente como gobernadores y alcaldes deberán someter a consideración ciudadana un programa de gobierno".

**LEY 152 DE 1994:** Artículo 39, numeral 1: El alcalde o gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato.

Las demás normas y reglamentaciones concordantes vigentes en la materia expedida por los órganos legislativo y ejecutivo. Demás leyes y tratados internacionales, nacionales, departamentales y locales que instan a los mandatarios para que durante 4 años mejoren las condiciones de vida de las comunidades que lo eligieron en asuntos relacionados con los Derechos Humanos, el cuidado de la vida, el medio ambiente, la paz, la infraestructura social y física, el desarrollo agropecuario y económico, la garantía de los derechos humanos de las mujeres y el cambio climático entre otros.



## **MISIÓN DE GOBIERNO**

Establecer un gobierno local más incluyente, que avance en la transformación y mejoramiento de las condiciones de vida de todos los giraldinos y giraldinas, en especial de la población más vulnerable, concentrando todas las estrategias y mecanismos necesarios para dar soluciones reales, eficientes y eficaces a las problemáticas que afectan a los habitantes de nuestra localidad; de la mano con una buena gestión administrativa y financiera.

## **VISIÓN DE GOBIERNO**

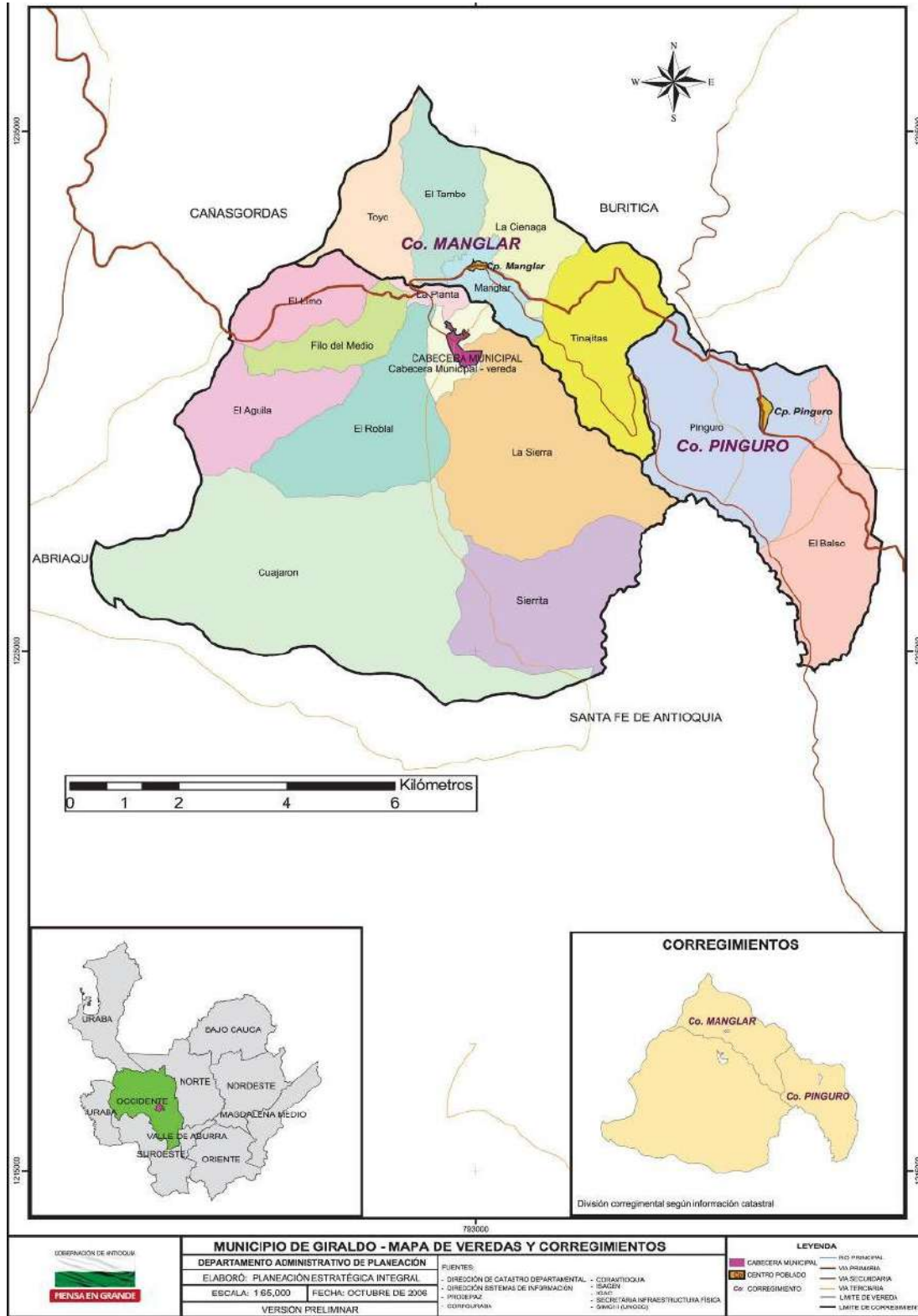


Giraldo, será un municipio más competitivo, con sentido social e incluyente articulado con la subregión, con mayores oportunidades para todos en el desarrollo socioeconómico, rescatando nuestro sentido social como giraldinos y giraldinas. Consolidando su potencial geoestratégico, ambiental, cultural, agro comercial y recuperando su identidad en una sociedad que se relacione en ambientes de respeto, solidaridad, equidad, tolerancia, convivencia y armonía.



## PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO

Giraldo, se encuentra ubicado al noroeste de Colombia y hace parte de la subregión occidental del departamento de Antioquia. Limita al sur con el municipio de Abriaquí, al norte con el municipio de Buriticá, al occidente con el municipio de Cañasgordas y al oriente con el municipio de Santafé de Antioquia. El municipio en la totalidad de la extensión territorial está constituido por la cabecera municipal, 2 corregimientos (Manglar y Pinguro) y 13 veredas (Cuajaron, Sierrita, Sierra, Planta, Balso, Tinajitas, Ciénaga, Tambo, Toyo, Limo, Filo del Medio, Águila y Roblar). El Municipio está situado a 6°40'55" de latitud Norte y 75°57'08" de longitud al oeste de Greenwich. Cuenta con una extensión total del territorio de 97 km<sup>2</sup> de los cuales 2 km<sup>2</sup> corresponden al área Urbana y 95 km<sup>2</sup> al Área Rural; sus habitantes de acuerdo a la fuente del DANE son 6.022 habitantes, presenta una densidad poblacional de 49.46 hab/ km<sup>2</sup>. En relación con la estructura ambiental del departamento, el municipio de Giraldo hace parte de las cuencas del río Cauca y del Río Atrato. Parte del territorio del alto de Insor, donde nace el Río Herradura, pertenece a Giraldo, una de las cuencas de importancia de afluente de la subcuenca del río sucio o río Atrato.



**Población por ciclo vital 2015, 2020 y 2023**

Ciclo vital	2015		2020		2023	
	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa
Primera infancia (0 a 5 años)	602	11,5	637	11,1	642	10,7
Infancia (6 a 11 años)	611	11,7	634	11,0	649	10,8
Adolescencia (12 a 18)	685	13,1	690	12,0	697	11,6
Juventud (19 a 26)	670	12,8	696	12,1	703	11,7
Adultez (27 a 59)	2.036	39,0	2.270	39,5	2.389	39,7
Persona mayor (60 y más)	621	11,9	823	14,3	942	15,6
<b>TOTAL</b>	<b>5.225</b>	<b>100</b>	<b>5.750</b>	<b>100</b>	<b>6.022</b>	<b>100</b>

Fuente: DANE - proyecciones de población Censo 2018

**Indicadores de estructura demográfica 2015, 2020 y 2023**

Índice Demográfico	Año		
	2015	2020	2023
Poblacion total	5.225	5.750	6.022
Poblacion Masculina	2.662	2.943	3.093
Poblacion femenina	2.563	2.807	2.929
Relación hombres:mujer	103,86	104,85	106
Razón niños:mujer	39	39	38
Índice de infancia	29	27	27
Índice de juventud	25	23	23
Índice de vejez	12	14	16
Índice de envejecimiento	41	52	59
Índice demografico de dependencia	60,03	60,57	61,19
Índice de dependencia infantil	46,46	44,04	42,88
Índice de dependencia mayores	13,57	16,53	18,31
Índice de Friz	150,42	139,81	133,18

Fuente: DANE

Su altura es de 1925 m sobre el nivel del mar, pero comprende un rango de 1000 y 3200, lo cual le proporciona una variedad climática que va desde cálido a frío, sin embargo, en la mayor parte del territorio se distingue el predominio del clima templado y frío, con temperatura promedio de 17°C, precipitación media anual estimada en 1850mm/año, distribuidos en dos periodos húmedos en mayo y octubre, y dos periodos secos en enero y junio.

Sus primeros habitantes fueron los indígenas Arro de la etnia Embera Katío, los primeros colonizadores provinieron de Santa Fe de Antioquia, siguiendo la ruta de los oficiales españoles Juan Badillo y Francisco Cesar que en el año de 1.531 exploraron estas tierras, el 19 de diciembre de 1.845 el pueblo Arro es fundado y para 1.865 es erigido municipio, juntando tierras que originariamente hacían parte de los municipios de Buriticá y Santa Fe de Antioquia, siendo gobernador del Departamento el ilustre doctor Pedro Justo Berrio y se nombra el Municipio Giraldo en Honor del Ilustre Exgobernador Rafael María Giraldo.

Giraldo, es un municipio de potencialidad agrícola desde el punto de vista ancestral, tradicional y de sus habitantes actuales. Influenciado actualmente por dos megaproyectos de orden nacional como lo es el Túnel Guillermo Gaviria y la explotación aurífera en el vecino municipio de Buriticá de la multinacional Zijin Continental Gold, Además se puede proyectar un futuro Ecoturístico e Industrial por ser atravesada por la vía al mar y porque sus cordilleras en las partes más altas de sus picos permanecen cubiertas de bosque de nieblas casi inexplorados.

## GRANDES APUESTAS



Para alcanzar un 'Giraldo Social e Incluyente' tendremos metas prioritarias articuladas a los objetivos del desarrollo sostenible para una buena gobernanza y gobernabilidad, por eso desde este programa de gobierno se enfocarán todos nuestros esfuerzos, recursos y gestión en:

- 1.** Optimizar el modelo de Atención Integral en Salud, identificando las necesidades, riesgos y retos del sector, donde se garanticen los servicios de primer nivel de atención a las personas, sus familias y sus comunidades, incentivando la promoción, prevención, acceso oportuno y de calidad, reflejándose en el bienestar general de la población giraldina.
- 2.** Atender y priorizar las organizaciones sociales, comunales, estrategias, planes de inclusión y espacios de participación priorizando las necesidades de las poblaciones vulnerables (Adulto mayor, discapacidad, LGBTIQ+, infancia, adolescencia, juventud y equidad de género) ofreciéndoles apoyo institucional que potencialice su capacidad instalada, garantizando el ejercicio efectivo de sus derechos y deberes.
- 3.** Potencializar el sector agropecuario en el Municipio, a través de la tecnificación y fortalecimiento de las unidades productivas, que permita la sostenibilidad en el desarrollo de la seguridad y soberanía alimentaria; garantizando la protección de los recursos naturales, el medio ambiente y emprender acciones para minimizar los efectos del cambio climático.

- 4.** Implementar acciones administrativas que garanticen la ampliación, mantenimiento y mejoramiento de la red vial del municipio, creando condiciones adecuadas para la movilidad y la accesibilidad de la comunidad a los servicios ofertados por las diferentes instituciones.
- 5.** Promover el acceso a una vivienda digna y propiciar espacios públicos adecuados, que redunde en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población que se encuentre en mayores condiciones de vulnerabilidad.
- 6.** Adopción y puesta en marcha de planes y procesos que propendan por la gestión, el orden del territorio y la protección de sus recursos y riquezas naturales en jurisdicción del municipio de Giraldo.
- 7.** Fomentar, promover y acompañar a las comunidades en lo referente a la actividad física, recreación y deporte, propiciando proyectos y programas que impulsen el desarrollo y habilidades motrices, capacidades físicas, mentales y sociales para la elección deportiva y la adquisición de hábitos y estilos de vida saludable.
- 8.** Promover acciones que permitan la promoción y el rescate de las manifestaciones artísticas y culturales, que generen la apropiación de la cultura e idiosincrasia del Municipio.
- 9.** Promover planes, proyectos y programas que busquen garantizar la cobertura y universalidad en la oferta educativa en condiciones de calidad, procurando formar al capital humano, dentro de un contexto histórico, político y social para que sea capaz de reaccionar frente a los desafíos de una sociedad competitiva y en constante evolución.
- 10.** Implementar acciones que propendan por la garantía de los derechos, la integralidad y la adecuada participación de las mujeres giraldinas, generando

equidad, liderazgo y empoderamiento, resaltando su papel clave en el desarrollo territorial.

- 11.** Empezar acciones que tengan como fin garantizar los derechos constitucionales de nuestros niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo el grupo familiar como núcleo fundamental de la sociedad.
- 12.** El municipio de Giraldo no ha sido ajeno a las consecuencias del conflicto armado interno, que ha padecido nuestro país durante más de cincuenta años, lo que trae como consecuencia que gran parte de la población haya sido objeto de todo tipo de hechos victimizantes convirtiéndolos en un grupo poblacional de gran vulnerabilidad. Para ello se empezarán planes, proyectos y programas enfocados a la atención integral a la población víctima residente en la jurisdicción de nuestra localidad.
- 13.** Empezar planes, programas y proyectos que tengan como fin garantizar el acceso a la información pública, rendición de cuentas, la preservación del orden público y la tranquilidad ciudadana; que sean materializados por una administración con enfoque social y comunitario.

## EJES PROGRAMÁTICOS, ACCIONES Y METAS

Para materializar estas metas (Objetivos) es necesario tener concordancia y proyección, por tal motivo se crean ejes programáticos asociados a cada apuesta, y que a su vez, contienen acciones y metas que nos llevarán a alcanzar los fines planteados.

### EJES PROGRAMÁTICOS 'GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE'





## 1. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



- 1.1. Implementar de manera adecuada el modelo de Atención Integral en Salud.
- 1.2. Articular los planes programas y proyectos de todos los sectores de desarrollo social, guiados por los planes decenales de Salud Pública.
- 1.3. Garantizar los servicios de salud a los usuarios, especialmente las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- 1.4. Reforzar las estrategias de Atención Primaria en Salud Renovada, atención domiciliaria y brigadas de salud.
- 1.5. Red de atención de urgencias ágil y segura.
- 1.6. Articulación con las entidades idóneas para brindar respuestas efectivas a las Alertas Tempranas que se presenten en el municipio.
- 1.7. Reforzar los programas que impulsen el marco de cobertura de aseguramiento.
- 1.8. Promoción y prevención de la salud mental y convivencia social.

## 2. INCLUSIÓN SOCIAL



- 2.1. Fortalecimiento y articulación de las Políticas Públicas adoptadas Municipio
- 2.2. Acompañamiento y fortalecimiento de las organizaciones sociales comunitarias y espacios de participación ciudadana.
- 2.3. Fomentar y apoyar el liderazgo, buscando que se potencialicen los líderes y lideresas, alcanzando una articulación, comunicación armónica, confianza y retroalimentación entre la institucionalidad y sus comunidades.
- 2.4. Promover estrategias que contribuyan y aumenten la participación de la comunidad en los diferentes espacios de control social.
- 2.5. Fortalecimiento a los programas de participación social en salud.
- 2.6. Caracterización de los grupos vulnerables

- 2.7. Fomentar el ejercicio de integralidad de las organizaciones sociales vinculando a las personas pertenecientes a los grupos vulnerables de la población de Giraldo.
- 2.8. Fortalecimiento de las lecturas públicas en salud.
- 2.9. Reforzar la presencia institucional en las comunidades, implementando la alcaldía en la ruralidad.
- 2.10. Fortalecer la estrategia de alimentación escolar PAE, con el fin de garantizar el mejoramiento de la cobertura educativa y la seguridad alimentaria de las familias.
- 2.11. Fortalecimiento a los programas de adulto mayor y grupos de gerontología del Municipio generando bienestar para el adulto mayor de Giraldo.
- 2.12. Gestionar el aumento de los cupos de los programas del gobierno nacional para nuestro municipio y la población vulnerable ( Adulto mayor, renta ciudadana, jóvenes en acción, Sisbén etc.).

### **3. AGRICULTURA, FORTALECIMIENTO Y SUSTENTABILIDAD DEL CAMPO EN ARMONÍA CON EL AMBIENTE.**



- 3.1. Apoyar las asociaciones existentes en el Municipio para que fortalezcan la productividad local y regional.
- 3.2. Fortalecer el sistema productivo, mediante la dotación de insumos, que garanticen la calidad de los productos.
- 3.3. Ejercer acciones que permitan el mejoramiento de las especies menores, en aras de garantizar la seguridad alimentaria.
- 3.4. Fortalecer el equipo técnico adscrito a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, permitiendo el acompañamiento técnico transversal a todas las unidades productivas.

- 3.5. Realizar acciones que permitan el fortalecimiento de la infraestructura agropecuaria, aumentando la productividad y la competitividad agrícola.
- 3.6. Gestionar recursos ante las diferentes entidades gubernamentales, no gubernamentales u organizaciones con jurisdicción en el municipio de Giraldo cuyo objeto sea la protección ambiental y el desarrollo agropecuario.
- 3.7. Implementar la estrategia de mercados campesinos, con el fin de disminuir la intermediación, motivando la compra local y beneficiando en mayor medida al consumidor final.
- 3.8. Implementar acciones, planes y programas con el fin de mitigar los efectos del cambio climático, que tengan como finalidad la protección de los recursos naturales y el medio ambiente, en articulación con la institucionalidad público privada, los espacios participativos, comunitarios y colectivos que tengan incidencia o como prioridad el cuidado del medio ambiente.
- 3.9. Implementar estrategias Ecoturísticas y Agroturísticas mediante la promoción y zonificación de los senderos ecológicos, que permita la promoción de las potencialidades paisajísticas en armonía con la naturaleza.
- 3.10. Capacitar y formar en contabilidad, sostenibilidad financiera y emprendimiento social comunitario.

## **4. VÍAS PARA LA COMPETITIVIDAD**



- 4.1. Realizar obras complementarias como muros de contención, obras de drenaje, construcción de disipadores, entre otras; generando estabilidad y durabilidad de las vías terciarias.
- 4.2. Construcción de placa huellas y pavimento rígido para acondicionar las vías terciarias a cargo de la entidad territorial.
- 4.3. Gestionar recursos ante las entidades del orden departamental y nacional, con el fin de garantizar el mantenimiento rutinario y mejoramiento de las vías secundarias con jurisdicción en el municipio de Giraldo.

- 4.4. Ejecutar obras de mantenimiento y adecuación de los caminos veredales.
- 4.5. Garantizar la adecuación y mantenimiento a las vías urbanas.

## **5. VIVIENDA DIGNA**




- 5.1. Gestionar recursos para la construcción de viviendas de interés prioritario e interés social.
- 5.2. Realizar mejoramientos de vivienda en la zona urbana y rural, que beneficie a la población más necesitada.
- 5.3. Implementar acciones que permitan la accesibilidad de la población a los servicios públicos domiciliarios (Acueducto, Alcantarillado y Aseo).
- 5.4. Realizar una adecuada planeación del territorio garantizando el uso adecuado de los espacios públicos.
- 5.5. Generar estrategias que conlleven al aumento de la oferta de espacio público, de acuerdo a los lineamientos establecidos por ley, acorde a las necesidades de los diferentes grupos poblacionales.

## **6. DESARROLLO TERRITORIAL**



- 6.1. Continuar con el proceso de actualización e implementación del EOT (Esquema de Ordenamiento Territorial) del municipio de Giraldo, buscando un territorio sustentable, sostenible y en armonía con el medio ambiente.
- 6.2. Implementar planes, programas y proyectos para la prevención, mitigación y atención del riesgo de desastres que se presente en el territorio.
- 6.3. Implementar procesos comunitarios garantizando la planificación integral con enfoque territorial.

## 7. DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA

- 7.1. Fortalecimiento al programa de escuelas de deporte formativo en la zona rural y urbana del municipio de Giraldo.
- 7.2. Promocionar la práctica de las diferentes disciplinas deportivas.
- 7.3. Institucionalizar las Olimpiadas Deportivas.
- 7.4. Dotación e implementación deportiva.
- 7.5. Mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos.
- 7.6. Fortalecer el deporte, la recreación y la actividad física social comunitario.
- 7.7. Fortalecimiento de programas de actividad física social y comunitaria como alternativas de participación incluyente para todos los grupos poblacionales que aportarían a una cultura de paz.
- 7.8. Gestionar espacio y dotación para la construcción de un gimnasio urbano.
- 7.9. Gestión de recursos para la construcción de gimnasios biosaludables al aire libre en la zona rural. 
- 7.10. Actualización y capacitación para los gestores deportivos, recreativos y de actividad física en el Municipio.

## 8. CULTURA

- 8.1. Ampliar la oferta cultural y artística.
- 8.2. Dotación a los diferentes grupos artísticos y culturales con el fin de que puedan realizar sus actividades de manera apropiada y en condiciones de calidad.
- 8.3. Fortalecer las actividades artísticas y culturales que promuevan la cultura en todas sus manifestaciones.
- 8.4. Mantenimiento a la infraestructura cultural del municipio.
- 8.5. Brindar incentivos a los colectivos culturales para la realización de actividades que se proyecten en la comunidad.

- 8.6. Fortalecer las capacidades culturales a las personas residentes en la zona rural de la localidad.



## 9. PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO

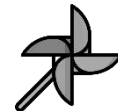
- 9.1. Gestionar la presencia en la jurisdicción del municipio, de instituciones de educación técnica, tecnológica y superior, formales y no formales en modalidades presenciales y flexibles.
- 9.2. Garantizar el servicio del transporte escolar gratuito a los educandos residentes en la zona rural, que necesiten realizar sus estudios de secundaria y media en las instituciones educativas ubicadas en la zona y centros urbanos.
- 9.3. Realizar el mantenimiento y adecuación de las diferentes instituciones urbanas, así como de los centros educativos rurales adscritos a las mismas, garantizando ambientes educativos acordes a las necesidades de la población en edad escolar y modalidades especiales.
- 9.4. Mantener actualizadas las plataformas relacionadas con el sector educativo que fomenten la consecución de recursos destinados a garantizar la calidad educativa de la localidad.
- 9.5. Apoyo con material escolar a los estudiantes, haciendo énfasis en aquellos de bajo recursos económicos y que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
- 9.6. Gestionar ante las entidades de orden nacional y departamental el acceso a las nuevas tecnologías de la información, que permitan a los estudiantes conectarse con el mundo.
- 9.7. Apoyo administrativo y financiero para el fortalecimiento del trabajo colectivo y red de los docentes del municipio de Giraldo de la zona urbana y rural.
- 9.8. Gestionar recursos de diferente índole para desarrollar un programa de centros de investigación escolar articulado a la política nacional de ciencia abierta.

## 10. MUJERES



- 10.1. Adopción y ejecución de la Política Pública de las Mujeres de Giraldo
- 10.2. Adecuación de un espacio "Casa para las mujeres de Giraldo".
- 10.3. Apoyo técnico y administrativo a la Mesa para la erradicación de las violencias contra las mujeres.
- 10.4. Gestión de recursos para la superación de la pobreza de la mayoría de las mujeres giraldinas, con proyectos productivos y ambientales.
- 10.5. Atención integral a las mujeres rurales, como clave para su autonomía económica.
- 10.6. Empoderamiento político de las mujeres para el desarrollo y la paz de Giraldo.

## 11. INFANCIA Y ADOLESCENCIA



- 11.1. Gestionar recursos para fortalecer los hogares comunitarios e infraestructura relacionada con los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), garantizando ambientes adecuados que conlleven al goce efectivo de sus derechos.
- 11.2. Fortalecer la comisaría de familia, garantizando en todo momento la disponibilidad del equipo interdisciplinario, en aras de garantizar el respeto y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.
- 11.3. Propiciar entornos protectores dirigidos a la niñez y la juventud, fortaleciendo sus proyectos de vida, evitando así que incurran en problemáticas como la violencia, las drogas y el alcohol, los embarazos a temprana edad o la ilegalidad.
- 11.4. Realizar acciones que conlleven a la convivencia familiar y armonía social en área urbana y rural de Giraldo.

- 11.5. Empoderamiento político de las niñas, niños y jóvenes para el desarrollo y la paz de Giraldo.

## 12. APOYO INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO



- 12.1. Garantizar que cada uno de los planes, proyectos y programas, adelantados por las diferentes dependencias de la administración municipal favorezcan de manera transversal a esta población vulnerable.
- 12.2. Gestionar ante las diferentes entidades gubernamentales el reconocimiento y la respectiva indemnización a que tienen derecho por haber sido víctimas del conflicto armado.
- 12.3. Realizar acompañamiento administrativo para garantizar la caracterización adecuada de esta población, en aras de procurar el acceso a la oferta institucional y por ende del goce de sus derechos.
- 12.4. Garantizar el apoyo administrativo y financiero a la mesa de participación efectiva de las víctimas del municipio, con el fin de que cumplan a cabalidad sus funciones en beneficio de esta población.
- 12.5. Crear y ejecutar la **política pública municipal de PAZ**, por eso en Giraldo se reactivará el Consejo Municipal de Paz, con miras a la implementación del acuerdo suscrito con los actores armados, atendiendo las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, se impulsará una cultura de respeto por los Derechos Humanos y por ende del buen vivir.



## 13. TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y BUEN GOBIERNO



- 13.1. Realizar la audiencia pública de rendición de cuentas anualmente, garantizando que la población tenga conocimiento de la gestión administrativa desarrollada en beneficio de las comunidades.
- 13.2. Brindar apoyo administrativo y financiero a los diferentes organismos de seguridad acantonados en la jurisdicción de la localidad, buscando garantizar la seguridad ciudadana.
- 13.3. Realizar actividades de mantenimiento, adecuación y dotación del equipamiento administrativo y social, sumadas a la creación de nuevas infraestructuras de carácter comunitario, optimizando la prestación de los servicios administrativos y generando espacios de encuentro y convivencia en las zonas rurales y urbanas del municipio.
- 13.4. Realizar las gestiones necesarias para garantizar la contratación de un agente de tránsito que permita emprender acciones de promoción y prevención en el respeto de la normatividad de tránsito vigente, y que conlleve a la disminución del índice de accidentalidad y mortalidad de los actores viales.
- 13.5. Implementar junto con las diferentes autoridades del orden departamental y nacional, el Plan Municipal de Seguridad Vial 2024-2027.
- 13.6. Garantizar la materialización de los derechos en cabeza de la población privada de la libertad en condición de sindicados, los cuales según la ley están a cargo de la entidad territorial.
- 13.7. Implementar mediante el acompañamiento de las diferentes autoridades del orden departamental y nacional, la formulación y puesta en marcha del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024-2027.
- 13.8. Fortalecer la participación comunitaria como Derecho fundamental de las personas, haciéndolos partícipes del gobierno local, del mantenimiento de la organización social, de la Acción Comunal, del control social y de la movilización en pro de la paz y el desarrollo de Giraldo.

13.9. Fortalecer el recurso humano que labora en la Administración Municipal a través de planes de formación y bienestar laboral.



## FUENTES DE FINANCIACIÓN

Las fuentes de financiación de una organización o empresa, en este caso el municipio de Giraldo, están enmarcadas en todas aquellas estrategias que se utilizan para obtener los recursos necesarios, con el fin de apalancar sus diferentes planes, programas y proyectos, en aras de dar cumplimiento al plan de desarrollo municipal.

Entre las principales fuentes de financiación del presente programa de gobierno se encuentran: los recursos propios directos o ingresos corrientes de libre destinación, ingresos corrientes de destinación específica adoptados mediante acto administrativo como lo son las estampillas (procultura, adulto mayor, tasa predeportes), contribución sobre contratos de obra pública, cofinanciación del gobierno departamental y nacional, recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), el Sistema General de Regalías (SGR), los cuales harán parte de la financiación para garantizar la materialización de este programa de gobierno y por ende del plan de desarrollo que será la carta de navegación para el cuatrienio 2024-2027 '**Giraldo social e Incluyente**'.

Cabe anotar que durante los últimos años se han venido fortalecido los recursos propios del municipio por el ingreso de dineros provenientes de impuestos de industria y comercio, generados por la construcción de la autopista al mar del cual hace parte la ejecución del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri, aunados a los recursos que provienen de la nación para los diferentes sectores.

## LLAMADO



A través del tiempo los hombres han demostrado su liderazgo político y emprendido acciones que han redundado en el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, no obstante, en una sociedad donde a diario tanto las entidades gubernamentales como la sociedad civil, emprenden acciones tendientes a garantizar la equidad de género y posicionar a la mujer como protagonista en la toma de las decisiones que impactan a la sociedad, en nuestro municipio así como ha ocurrido en algunas localidades de la subregión, ha llegado el momento de darle la oportunidad a la mujer para dirigir los destinos del municipio ya que estamos preparadas para gobernar con compromiso, responsabilidad, legalidad, con primacía del bien común y con visión de progreso integral; vamos a realizar un gobierno pluralista e incluyente donde todos y todas gocemos de las mismas oportunidades del desarrollo.